

Referencia: **2021/3470N**
Destinatario: **CENTRO DE EMPLEO ESTUDIOS Y
FORMACION SLU**
Dirección: **CARRE VIRGEN DESAMPARADOS, 26
46100 BURJASSOT
VALENCIA**
Núm. notificación: **NA/60010435/0006/000009980**

Asunto:	ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF, S.L.U., DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE ACCESOS EN EL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DÍAZ-PINTADO, COMO CONSECUENCIA DEL ROBO SUFRIDO EN ABRIL DE 2020.
Procedimiento:	Encomiendas de gestión
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

NOTIFICACIÓ

Amb aquesta notificació li comunique:

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica:

Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

7. SERVICIOS MUNICIPALES. Expediente: 2021/3470N.

ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF S.L.U. COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE ACCESOS EN EL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DÍAZ-PINTADO, COMO CONSECUENCIA DEL ROBO SUFRIDO EN ABRIL DE 2020.

Visto el expediente nº 2021/3470N relativo al Encargo a la Empresa Municipal CEMEF S.L.U. como medio propio personificado, para la realización de trabajos de reparación de accesos en el Centro Socioeducativo Díaz-Pintado, como consecuencia del robo sufrido en abril de 2020.

Visto el informe de incoación de Encargo para la realización de trabajos de reparación de accesos en el Centro Socioeducativo Díaz-Pintado, como consecuencia del robo sufrido en

abril de 2020, a la Empresa Municipal CEMEF S.L.U, de la responsable de Servicios Sociales Concejala Delegada Isabel María Mora Martínez, de fecha 6 de abril de 2021.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales Manuel Pérez Menero, de fecha 7 de abril de 2021 para el inicio de expediente del encargo a la empresa municipal CEMEF S.L.U. como medio propio personificado, para la realización de trabajos de reparación de accesos en el Centro Socioeducativo Díaz-Pintado, como consecuencia del robo sufrido en abril de 2020.

Visto el Informe Técnico relativo a dicho encargo, de fecha 13 de abril de 2021.

Visto el Documento contable ADRC (autorización y compromiso del gasto sobre retenido) número 12021000008847 del Departamento de Intervención de fecha 13 de abril de 2021, por importe de 995,00 €, que acredita la existencia de crédito suficiente.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 32 de la LCSP en el que se regulan los Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

Atendiendo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2021 de aprobación del procedimiento a seguir para que el Ayuntamiento de Burjassot realice encargos a la Empresa Municipal CEMEF, SLU, como medio propio.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Encargar a la empresa municipal CEMEF S.L.U., CIF/NIF: B97084651, el siguiente trabajo:

- **Encargo:** Realización de trabajos de reparación de accesos en el Centro Socioeducativo Díaz-Pintado, como consecuencia del robo sufrido en abril de 2020.
- **Importe:** 995,00 € (Exento de IVA, Empresa Municipal).
- **Plazo de ejecución:** 15 días desde la notificación del acuerdo de resolución hasta la finalización del trabajo encargado.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la realización del referido encargo con cargo a la aplicación 241/22870 Gastos Generales Taller de Empleo, del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Realizado el encargo, la empresa municipal CEMEF S.L.U. deberá presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, realizándose por parte del Ayuntamiento las oportunas comprobaciones.

Cuarto.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Asensio Francisco Cabo Meseguer, que ejercerá las facultades del responsable del Encargo.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa municipal CEMEF S.L.U., con indicación de los recursos procedentes. La aceptación de la notificación de este acuerdo producirá los efectos de la formalización del encargo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Cosa que pose en coneixement seu als efectes oportuns. Així mateix, li comunique expressament que, contra el contingut d'aquest acord, pot interposar els recursos que s'indiquen tot seguit.

Lo cual pongo en su conocimiento a los debidos efectos, haciéndole expresa manifestación de que contra el contenido de este acuerdo puede interponer los recursos que seguidamente se indican.

Contra aquest acte de tràmit que impedeix continuar el procediment administratiu o contra aquesta resolució que posa fi a la via administrativa, es pot interposar potestativament recurs de reposició, davant del mateix òrgan que el dicta, en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la data de la notificació (articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques).

Contra este acto de trámite que impide continuar el procedimiento administrativo o contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación del presente (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Contra aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa (articles 112 i 114 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques) es pot interposar recurs contenciós administratiu davant del jutjat contenciós administratiu de València en el termini de 2 mesos a comptar de l'endemà de la data de notificació d'aquesta resolució.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Valencia en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.